

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se adicionan dos párrafos al artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 99 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo Único.- Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 99.- Corresponde a la CONADE y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente.

La CONADE promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio, a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

La CONADE, regirá los criterios y bases para el otorgamiento y monto de la beca a que se harán acreedores los beneficiados por los fideicomisos creados para reconocimiento a medallistas olímpicos y paralímpicos.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo número 349 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Especial, publicado el 3 de diciembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ACLARACION AL ACUERDO NUMERO 349 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION INICIAL DE PROFESORES DE EDUCACION ESPECIAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2004.

En la Primera Sección, página 68, dice:

Licenciatura en Educación Especial Plan 2004

Tercer semestre	Horas Semanales	Créditos
1. La educación en el desarrollo histórico de México II	4	7.0
2. Atención educativa de alumnos con problemas en la comunicación	4	7.0

3. Enseñanza del español en la educación básica	6	10.5
4. Atención educativa de alumnos con discapacidad auditiva	4	7.0
5. Atención educativa de alumnos con discapacidad intelectual	4	7.0
6. Desarrollo cognitivo y del lenguaje	4	7.0
7. Observación y práctica docente I	6	10.5
Subtotal	32	56.0

Cuarto semestre	Horas	Créditos
	Semanales	
1. Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía y la educación I	4	7.0
2. Atención educativa de alumnos con problemas en el aprendizaje	4	7.0
3. Enseñanza de las matemáticas en la educación básica	6	10.5
4. Por área de atención	4	7.0
5. Por área de atención	4	7.0
6. Desarrollo social y afectivo	6	7.0
7. Observación y práctica docente II	6	10.5
Subtotal	32	56.0

Quinto semestre	Horas	Créditos
	Semanales	
1. Seminario de temas selectos de historia de la pedagógica y la educación II	4	7.0
2. Motricidad y aprendizaje	4	10.5
3. Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje I	6	7.0
4. Por área de atención	4	7.0
5. Por área de atención	4	7.0
6. Familia y proceso educativo	6	7.0
7. Observación y práctica docente III	6	10.5
Subtotal	32	56.0

Sexto semestre	Horas	Créditos
	Semanales	
1. Gestión escolar	4	7.0
2. Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes	4	7.0
3. Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje II	6	10.5
4. Por área de atención	4	7.0
5. Por área de atención	4	7.0
6. Asignatura regional	6	7.0
7. Observación y práctica docente IV	6	10.5
Subtotal	32	56.0

Debe decir:

**Licenciatura en Educación Especial
Plan 2004**

Tercer semestre	Horas Semanales	Créditos
1. La educación en el desarrollo histórico de México II	4	7.0
2. Atención educativa de alumnos con problemas en la comunicación	4	7.0
3. Enseñanza del español en la educación básica	6	10.5
4. Atención educativa de alumnos con discapacidad auditiva	4	7.0
5. Atención educativa de alumnos con discapacidad intelectual	4	7.0
6. Desarrollo cognitivo y del lenguaje	4	7.0
7. Observación y práctica docente I	6	10.5
Subtotal	32	56.0
Cuarto semestre	Horas Semanales	Créditos
1. Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía y la educación I	4	7.0
2. Atención educativa de alumnos con problemas en el aprendizaje	4	7.0
3. Enseñanza de las matemáticas en la educación básica	6	10.5
4. Por área de atención	4	7.0
5. Por área de atención	4	7.0
6. Desarrollo social y afectivo	4	7.0
7. Observación y práctica docente II	6	10.5
Subtotal	32	56.0
Quinto semestre	Horas Semanales	Créditos
1. Seminario de temas selectos de historia de la pedagógica y la educación II	4	7.0
2. Motricidad y aprendizaje	4	7.0
3. Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje I	6	10.5
4. Por área de atención	4	7.0
5. Por área de atención	4	7.0
6. Familia y proceso educativo	4	7.0
7. Observación y práctica docente III	6	10.5
Subtotal	32	56.0
Sexto semestre	Horas Semanales	Créditos
1. Gestión escolar	4	7.0
2. Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes	4	7.0
3. Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje II	6	10.5
4. Por área de atención	4	7.0
5. Por área de atención	4	7.0
6. Asignatura regional	4	7.0
7. Observación y práctica docente IV	6	10.5
Subtotal	32	56.0

México, D.F., a 25 de febrero de 2005.- Dirección General de Desarrollo Curricular, **Francisco Deceano Osorio**.- Rúbrica.